MODIFICATORIO No. 002 AL CONTRATO No. 269-GINRED4-2023, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GINRED4 CON NIT 806.006.269-5 y JCP IMPRESORES SAS CON NIT 900.334.289-1.

Entre los suscritos, Teniente de Navío **JORGE LEONARDO VARGAS FORERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.143.347.732 de Cartagena, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GINRED4, dada su calidad de **COORDINADOR GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 4** debidamente facultado de conformidad con la Resolución No 0026-2023 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 13 de enero de 2023 y Resolución No. 4223 del 23 de junio 2022, por medio del cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional y unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, quien en su calidad de Coordinador del Grupo Intendencia Regional DIMAR No.4 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **GINRED4**, de un lado, y por el otro, la firma **JCP IMPRESORES SAS** con **NIT 900.334.289-1,** representada legalmente por el señor JACQUELINE CABARCAS PUELLO identificado con cédula de ciudadanía No. 30.771.428 de Turbaco (Bolívar), quien se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir MODIFICACIÓN No. 002 AL CONTRATO No. 269-GINRED4-2023, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GINRED4 y JCP IMPRESORES SAS., celebraron el contrato No. 269-GINRED4-2023 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE EMPAQUES TUBULARES PARA LAS CARTAS NÁUTICAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICA DEL CARIBE, UNIDAD ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITA AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No.4"**

2. Que el valor total del contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($32.130.000) IVA INCLUIDO.**

3. Que se realizó modificatorio No. 001 en el cual se realizó prorroga al plazo de ejecución hasta el 20 de noviembre de 2023 de conformidad con lo expuesto en el documento referenciado y el cual hace parte integral del presente modificatorio.

4. Que el contratista mediante ponencia de fecha 20 de octubre de 2023, suscrita por el Supervisor del contrato solicita la modificación del lugar de ejecución/entrega de conformidad a las siguientes consideraciones:

*Que mediante estudio previo de fecha 26 de junio de 2023, publicado en la plataforma SECOP II, la entidad planteó la necesidad de contratar la **ADQUISICIÓN DE EMPAQUES TUBULARES PARA LAS CARTAS NÁUTICAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICA DEL CARIBE, UNIDAD ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITA AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No.4**., con Lugar de Entrega/Ejecución:*

UNIDADES EN CARTAGENA - BOLÍVAR	*Los bienes serán entregados en el **ALMACÉN GENERAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL N. 4**, ubicado en las instalaciones de la Base Naval ARC Bolívar, entrada Bocagrande Av. San Martín, en la ciudad de Cartagena; previa coordinación con el Supervisor del Contrato.*

Que por motivos de traslado de las Instalaciones del Centro de Investigación Hidrográfica E Oceanografías del Caribe -CIOH a la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, - 21a-169, Tv. 54 #21a-15 en la ciudad de Cartagena, se requiere modificar el lugar de entrega del contrato en mención teniendo en cuenta el volumen de los elementos a entrega, el cual generaría un transporte adicional hasta las nuevas instalaciones de CIOH; con el fin de cumplir con el principio de económica procesal se concertó la modificación con la señora JAQUELINE CABARCAS PUELLO, Representante Legal de JCP IMPRESORES S.A.S, quien manifestó lo siguiente:



Cartagena de indias, 19 de octubre 2023

Señores
DIRECCION GENERAL MARITIMA – INRED4

Proceso No. **MC-271-GINRED4-2023**, cuyo objetivo ADQUISICIÓN DE EMPAQUES TUBULARES PARA LAS CARTAS NAUTICAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCENOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICA DEL CARIBE, UNIDAD ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITA AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No.4.

Asunto: Aceptación de lugar de entrega de empaques tubulares.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la entidad Dirección General Marítima DIMAR, a través del supervisor Neider Aristizabal, yo Jaqueline Cabracas Puello, representante legar de JCP IMPRESORES SAS, acepto hacer la entrega de los elementos (EMPAQUES TUBULARES) contratados en el nuevo lugar establecido por la entidad.

Atentamente,

JAQUELINE CABARCAS PUELLO
REPRESENTANTE LEGAL
JCP IMPRESORES SAS
3157447818

Por lo anterior, me permito poner en consideración del señor Ordenador del Gasto del GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No.4, modificar ***Lugar de Entrega/Ejecución*** *el cual quedara así:*

UNIDADES EN CARTAGENA -BOLÍVAR	*Los bienes serán entregados en la* ***Escuela Naval Almirante Padilla - 21a-169, Tv. 54 #21a-15****, en la ciudad de Cartagena, previa coordinación con el Supervisor del Contrato.*

5. Que el contratista mediante oficio de fecha 19 de octubre de 2023 manifiesta su Aceptación al cambio del Lugar de Ejecución y Entrega de los elementos contratados en el nuevo lugar establecido por la entidad.

6. Que, la presente modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al Principio de Transparencia establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y que en la actualidad se encuentra vigente su ejecución

7. Que, la presente Modificación se realiza con fundamento en lo estipulado en el numeral 1º del artículo 14 y artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que las Entidades Estatales pueden introducir modificaciones a lo Contratado, de común acuerdo con el CONTRATISTA.

8. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines del Estado se hagan necesarias y convenientes para garantizar la eficiente, continua y permanente prestación de los servicios públicos, siempre y cuando no contraríen la Constitución, las leyes, las disposiciones reglamentarias, así como los principios y finalidades del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a los de la Buena Administración.

Que, en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del CONTRATO No. No. 269-GINRED4-2023, se encuentra vigente, las partes ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LUGAR DE ENTREGA/EJECUCIÓN el cual quedará así:

Lugar de Entrega/ Ejecución	Los bienes deberán ser entregados en su totalidad por el contratista en el siguiente lugar:	
	UNIDADES EN CARTAGENA - BOLÍVAR	Los bienes serán entregados en la **Escuela Naval Almirante Padilla - 21a-169, Tv. 54 #21a-15**, en la ciudad de Cartagena, previa coordinación con el Supervisor del Contrato.

SEGUNDO: Vigencia de las demás estipulaciones. Todos los demás términos y condiciones del principal, no adicionados ni modificados por el presente documento conservan su mismo tenor y su exigibilidad se mantiene.

TERCERO: Hacen parte integral del presente documento: a) Ponencia suscrita por el supervisor del contrato. b) Aceptación por parte del Contratista. c) Demás documentos relacionados con el presente modificatorio.
Para mayor constancia se firma en Cartagena de Indias D. T. y C. **24 de octubre de 2023.**

Teniente de Navío **JORGE LEONARDO VARGAS FORERO**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No. 4

POR EL CONTRATISTA

JACQUELINE CABARCAS PUELLO
Representante Legal de **JCP IMPRESORES SAS**

Elaboró: CPS Julia Manga Riaño
Ejecutivo de Contratos GINRED4

Revisó: CPS Vanesa Herrera S.
Asesora Jurídico GINRED4

Aprobó: SJ Alex Cortes Martínez
Jefe Área Logística GINRED4